

Protocolo de Ingreso o Reingreso de Participantes a Programas Sociales

Primera versión

Dirección Social Nacional

NOTA: ESTE PROTOCOLO PUEDE SER ACTUALIZADO SI SURGEN NUEVAS RECOMENDACIONES DE PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD. DE SER ASÍ SERÁ COMUNICADO A TRAVÉS DE COMUNICACIONES INTERNAS O DIRECTAMENTE POR SU JEFATURA.

Contenido

1.-Presentación.....	3
2.-Criterios para considerar una persona sin riesgo de contagio.....	4
3.-Indicaciones para ingreso de personas	4
4.-Orientaciones Generales de Solicitud de Ingreso a Programa Residencial en Cuarentena de la Línea Personas en Situación de Calle.....	6
Fuentes consultadas.....	9

Protocolo de Ingreso o Reingreso de Participantes a Programas Sociales

1.-Presentación

El presente protocolo entrega indicaciones para el ingreso de: (a) personas que han estado cumpliendo cuarentenas de aislamiento por casos de COVID positivo, (b) como aquellas que han estado en cuarentenas preventivas o (c) que ingresan por primera vez con o sin cuarentena. Es importante considerar que **todo ingreso de personas al programa puede conllevar un potencial riesgo de contagio y por ello se deben tomar las precauciones que correspondan, siendo estrictos en el cumplimiento de las medidas propuestas en este o en otros protocolos¹.**

Notas:

→ Para el caso de residencias de **Adulto Mayor y Personas con Discapacidad Mental**, se continúa con las indicaciones y definiciones ya entregadas”.

→ Para el caso de los programas residenciales que trabajan con **Personas en Situación de Calle**, se les solicita revisar el apartado específico para esta población en el título 4 de este protocolo.

¹ Se deben revisar todos los protocolos dispuestos para los programas sociales disponibles según índice:
<https://hogardecristo.sharepoint.com/:x/s/Protocolos/EQCfQH-oQj9CssUD9I3ftbMB5ZdOGzRagjLk1A9xCZ6nIA?e=ECwUnW>

2.-Criterios para considerar una persona sin riesgo de contagio

De acuerdo a criterios de MINSAL, el aislamiento domiciliario (cuarentena) es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2, y que actualmente no tienen síntomas. Asimismo, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio, egresarán del seguimiento² los contactos de alto riesgo³ que hayan cumplido el periodo de 14 días de aislamiento domiciliario y que no hayan desarrollado sintomatología.

Para el ingreso de personas que fueron diagnosticadas con COVID-19 los criterios de alta médica son los siguientes:

Criterios para considerar una persona sin riesgo de contagio

Caso leve manejado en domicilio sin síntomas	Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.
Paciente hospitalizado y dado de alta sin síntomas	Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.
Paciente hospitalizado y dado de alta, con síntomas respiratorios, sin fiebre	14 días luego del alta médica
Paciente con compromiso de su sistema inmune	28 días desde que iniciaron los síntomas

Fuente: MINSAL https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/2020.04.13_ALTA-DE-CUARENTENA.pdf

3.-Indicaciones para ingreso de personas⁴

1. El ingreso de las personas debe hacerse en la **entrada de los establecimientos**, lejos de cualquier área común o donde pueda haber personas atendidas y evitando que cruce espacios de circulación dentro del programa.
2. El equipo debe utilizar guantes y mascarilla para hacer el ingreso de la persona.
3. El equipo al ingreso debe informar de las medidas de higiene preventivas adoptadas por el programa a la persona que ingresa (protocolo de limpieza y desinfección).
4. Tomarle la temperatura y desinfectar luego el termómetro.
5. Si la persona **ha sido diagnosticada con COVID-19 (ver cuadro con criterios de alta más arriba) o ha tenido contacto previo con una o más personas sospechosas o diagnosticadas con COVID-19** en las últimas dos semanas; y/o presenta al momento del ingreso tos,

² La SEREMI de Salud es el responsable técnico de realizar el seguimiento.

³ Contacto de alto riesgo o contactos estrechos. Un contacto estrecho es una persona que está involucrada en cualquiera de las siguientes situaciones: Brindar atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19; Permanecer en el mismo entorno cercano de un caso confirmado con COVID-19 (sintomático), incluyendo el lugar de trabajo, el aula, hogar y reuniones en ambientes cerrados y a menos de 1 metro de distancia; Viajar en estrecha proximidad (a menos de 1 metro) con un caso confirmado con COVID-19 (sintomático) en cualquier tipo de medio de transporte (MINSAL, 2020). https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.06_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-CONTACTOS-CASOS-CONFIRMADOS COVID-19.pdf

⁴ Aplica para personas que estuvieron en aislamiento por COVID-19 positivo, en cuarentena preventiva y/o cualquier persona que hace ingreso por primera vez al programa.

- temperatura mayor o igual a 37,8° C o dificultad respiratoria, **no podrá hacer ingreso al programa** y deberá dirigirse al servicio de urgencia más cercano.
6. El equipo y participantes debe **realizar el lavado de manos de al menos 40 segundos** con jabón y agua y/o alcohol gel luego de tomar contacto con la persona de ingreso.
 7. Reservar un **espacio para desinfectar pertenencias de quienes ingresan**. En caso de no tener desinfectante spray o un paño con desinfectante y poner todas las prendas de vestir (incluyendo bolsos y mochilas) en la lavadora.
 8. La persona que ingresa se encontrará en aislamiento dentro del programa. Se debe **asignar un dormitorio y baño de uso exclusivo de la persona que ingresa**. En el caso que la persona ingresada sea gestante o con un niño o niña, se debe hacer lo posible para derivar a un recinto en el que ocupe dormitorio y baño exclusivo. Si no se tiene un dormitorio individual, procurar un espacio, donde la persona pueda permanecer aislada, con suficiente ventilación y donde la circulación dentro del programa sea limitada. **Si no se puede contar con espacio o dormitorio de aislamiento, el programa no puede recibir personas nuevas o reingresos.**
 9. Delimitar un área de circulación de la persona dentro de las inmediaciones que evite contacto físico con residentes permanentes durante al menos 14 días. Implica, **no ocupar áreas comunes:** baños, comedores, salas multiuso, etc., uso de mascarilla. Organizar su rutina con actividades de manera que pueda cumplirse dicha cuarentena y hacer intervenciones individuales con esta persona en un espacio habilitado para ello donde no tengo contacto con otras personas del programa.
 10. **Evitar que implementos de la persona ingresada entren en contacto con otras personas** u objetos de otras personas (toallas, ropa, cepillos de dientes, juguetes etc.)
 11. **Monitorear a diario síntomas en la persona que ingresa** y a todas las personas del programa. Tomar la temperatura de todas las personas en el programa todos los días. Limpiar el termómetro con agua jabonosa o con alcohol después de tomarla a cada persona. Poner atención a síntomas y signos de alerta como dificultad para alimentarse, decaimiento, poca reactividad, fiebre, tos, dificultad para respirar.
 12. Vigilar y mantener las **medidas generales de higiene y distanciamiento social** entre participantes, esto es, lavado constante de manos, evitar atochamientos en espacios comunes, no tocarse ni darse la mano, no compartir elementos de uso personal como vasos, bombillas, cubiertos, entre otras, en forma permanente.
 13. **Ventilar espacios para intervenciones individuales** y hacer limpieza luego de cada intervención.
 14. Las personas ingresadas deben **firmar un consentimiento** al momento del ingreso en el que manifiestan acuerdo con estas indicaciones. De no seguirlas en reiteradas oportunidades se debe evaluar su salida del programa para evitar poner en riesgo al resto de las personas.
 15. **Ingresar máximo dos personas a la semana cada 14 días**, dependiendo de las posibilidades del programa de contar con espacios de aislamiento y control de síntomas. Al terminar una cuarentena y desocupar habitación de uso exclusivo, puede ingresar alguien más.

4.-Orientaciones Generales de Solicitud de Ingreso⁵ a Programa Residencial en Cuarentena de la Línea Personas en Situación de Calle

A continuación se indican las orientaciones generales por solicitud de ingreso de personas (con o sin sintomatología asociada a COVID-19) a programa residencial que se encuentra en cuarentena.

1. El/la Integrante del equipo que realiza la atención de la persona que solicita el ingreso al programa, debe realizarlo siempre con los implementos y medidas de protección personal definidos (mascarilla, sin establecer contacto físico para saludo y/o contención y manteniendo distancia social de al menos 1 metro).
2. El/la Integrante del equipo que realiza la atención de la persona debe evaluar la posibilidad del ingreso, considerando.

a.-Perfil de participantes y criterios de focalización del programa: Es relevante considerar, que dado el contexto de emergencia sanitaria y la definición de cuarentena en el programa, **el ingreso de personas, se debe realizar como excepción y exclusivamente cuando la persona presenta al menos uno de los siguientes factores de riesgo:**

- Persona presenta condiciones de fragilidad⁶
- Persona con dependencia leve (física y/o cognitiva)
- Persona que presenta necesidades de cuidado y protección debido a alta médica. (En ningún caso es posible incorporar a persona dependiente moderada y/o severa que implique la necesidad de cuidado, supervisión y/o monitoreo constante por parte del equipo).
- Persona que dado su consumo de alcohol u otras drogas, se encuentra en situación de fragilidad al exponerse a variadas situaciones de riesgo como caídas, golpes, agresión de terceros o intoxicación.

Si la persona que solicita el ingreso cumple con los criterios establecidos anteriormente, se debe completar FUI Breve. En caso contrario al menos registre solo nombre y RUN.

B.-Situación de salud de la persona

El/la integrante del equipo debe preguntar por presencia de sintomatología COVID -19 y tomar temperatura de la persona y en caso de detección de algún síntoma se debe actuar según protocolo por sospecha de COVID – 19. Todo ingreso al programa debe ser abordado como potencial foco de contagio para quienes se encuentran en cuarentena al interior del programa.

- En caso de presentar fiebre o cualquier otro síntoma grave distintos a los del COVID 19, tales como: convulsión, herida profunda con sangramiento, dolor invalidante, desorientación, delirios, etc. Se debe actuar según protocolo de derivación a servicio de urgencia (Incluye llamar a SAMU: Servicio de Atención Móvil de Urgencia).

⁵ Se entenderá por solicitud de ingreso, la demanda de alojamiento y estadía de persona que ha participado previamente del programa o también la solicitud de persona que solicite alojamiento y estadía por primera vez en el contexto de la cuarentena preventiva por la emergencia sanitaria COVID -19.

⁶ En el contexto de emergencia sanitaria y cuarentena de programas., se entenderá por condiciones de fragilidad a las personas mayores de 60 años. Así como a las personas que presentan enfermedades crónicas o de base, a las personas que por evaluación médica se encuentran en tratamientos permanentes que no impliquen apoyo de tercero para su realización (ejemplo: curación de heridas) y a las personas participantes del programa que requieren re ingreso debido a que fueron diagnósticas con COVID-19 y realizaron cuarentena en otro lugar distinto al programa residencial, como por ejemplo una residencia sanitaria, albergue socio sanitario, albergue covid-19 o bien en un recinto hospitalario.

- En ambos casos (sospecha de COVID 19 o derivación a servicio de salud), el Jefe de Unidad debe ser inmediatamente informado.
- En caso de existir antecedentes de personas confirmadas o con sospecha de COVID-19, alertar a servicio de salud para aplicar medidas preventivas como la aplicación de PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa)

c.- Existencia de espacio físico diferenciado y aislado para brindar alojamiento a la persona.

Para brindar alojamiento dentro del contexto de cuarentena, el programa debe contar con un espacio físico aislado y diferenciado del resto de la población en cuarentena permanente del programa, con la finalidad de disminuir cualquier riesgo de contagio.

El espacio diferenciado puede ser el mismo espacio de aislamiento por COVID-19 definido por el programa siempre y cuando no esté siendo utilizado por otro/a participante. En caso contrario, el equipo puede definir y habilitar cualquier espacio que considere adecuado y seguro para brindar alojamiento. Recordamos que este espacio puede estar en una ubicación física distinta a la Hospedería y que la persona puede autogestionarse en dicho lugar.

3. Si considerando todo lo anterior (punto 1 y 2), **él/la integrante del equipo INGRESA la persona al programa, se debe:**

- Invitar a la persona a que haga uso exclusivo del espacio indicado. Dado que se le hará tratamiento de atención según sospecha de COVID -19. Si la persona al día siguiente se retira, de debe limpiar y desinfectar el lugar dejándolo limpio y acorde para una posible nueva utilización.
- Solicitar a la persona que se duche y proveerle de ropa de cambio (en lo posible tenida completa) y los zapatos y ropa de llegada deben quedar ventilándose en espacio exterior.
- Proveer de alimentación caliente a la persona. En caso de no contar con ella, al menos ofrecer té y/o café y sándwich.
- Realizado todo lo anterior, invitar a la persona a iniciar su descanso.
- Finalizado el ingreso, el monitor debe tomar todo el resguardo de lavado de manos y cara, cambio de guantes y cualquier otra acción que sea necesario para evitar posibilidades de contagio.
- Monitorear (incluye registro en libro de novedades y/o símil) diariamente temperatura y otros síntomas asociados a COVID-19. Tomar todas las medidas de distanciamiento y desinfectar termómetro.

4. Si considerando todo lo expresado en el punto 1 y 2 **él/la integrante del equipo NO REALIZA EL INGRESO de la persona al programa** - esto porque nos vemos enfrentados a una situación crítica sobre la que no tenemos control, como por ejemplo: conducta agresiva o de riesgo evidente **se debe:**

- Llamar al servicio de urgencia para solicitar la atención de la persona. Es necesario insistir todas las veces que sea necesario hasta obtener respuesta y registrar cada llamado como forma de constatar la gestión.
- Llamar a Carabineros para alertar la situación de riesgo tanto para la persona como para la comunidad.
- Proveer de Alimentación (al menos: agua caliente, te, café, sándwich, o ración de comida caliente. Siempre considerar entrega de elementos desechables).
- Proveer de Ropa de Abrigo (Frazada, chaqueta, chaleco que permita protección por lluvia y/o bajas temperaturas).
- Entregar información sobre la oferta público privada (diurna y/o nocturna) disponible en el territorio.

- Avisar oportunamente a Jefatura directa, sobre la imposibilidad de recibir a la persona que solicitó alojamiento, quien llevará registro de la demanda presentada. Su jefatura (JOST), dará aviso de la situación al servicio de salud, servicio social municipal (DIDECO) u otros referentes locales del territorio que sea necesario. Así como a SEREMIA y Línea Técnica para alerta a MDS. Para esto, el Jefe de Programa y/o el JOST deberán establecer coordinaciones locales con las autoridades para establecer canales de comunicación fluidos.

5. En el caso de **Ingreso de personas que fueron diagnosticadas con COVID-19 y ya realizaron la cuarentena**. Considerar los siguientes criterios de alta médica sin riesgo de contagio.

Definición de síntomas	¿Cuándo no hay riesgo de contagio?
Caso leve sin síntomas	Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.
Paciente hospitalizado y dado de alta sin síntomas	Al día 14 desde que inició los síntomas o fue diagnosticado.
Paciente hospitalizado y dado de alta, con síntomas respiratorios, sin fiebre	14 días luego del alta médica
Paciente con compromiso de su sistema inmune	28 días desde que iniciaron los síntomas

Para estos casos se sugiere establecer contacto con el personal de salud donde se le brindó tratamiento por COVID-19. Contacto que debe ser vía telefónica o remota.

Fuentes consultadas

Gobierno de Chile. Plan de acción coronavirus. <https://www.gob.cl/coronavirus/autocuidado>

Ministerio de Salud (2020) Criterios que se consideran para un paciente COVID-19 sin riesgo de contagio https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/2020.04.13_ALTA-DE-CUARENTENA.pdf

Ministerio de Salud (2020) Indicaciones para personas en asilamiento domiciliario por COVID-19 https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.13_INDICACIONES-EN-CUARENTENA.pdf

Ministerio de Salud (2020). Protocolo de identificación y seguimiento para contactos de casos confirmados. https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.06_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-CONTACTOS-CASOS-CONFIRMADOS_COVID-19.pdf

Subsecretaría de Salud (2020) Protocolo de manejo de contactos de casos covid-19 https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Descargas/Protocolo-de-manejo-de-contactos-de-casos-COVID-19-fase4.pdf

Ministerio de Desarrollo Social. Protocolo de recomendaciones para la Prevención y Atención del COVID-19 Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna (2020) http://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2020/03/20200317-Protocolo-Noche-Digna-Coronavirus_vf.pdf

SENAME (2020) Protocolo de actuación frente a la alerta sanitaria por coronavirus covid-19 en organismos colaboradores residenciales y ambulatorios. <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2020/03/Manejo-de-contactos Fase-4.pdf>

SENAMA (2020) http://www.senama.gob.cl/storage/docs/-Fases_3_y_4_Protocolo_COVID-19_y_Personas_Mayores_-002.pdf